

0005



NOTARIA
DECIMO SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 3 ANONIMA DENOMINADA REYBANFAC, REY
 4 BANANO DEL PACIFICO C.A..-
 5 CUANTIA: S/.50'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 7 día dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y
 8 seis, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLE-
 9 DA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, compare-
 10 ce: el señor SEGUNDO WONG MAYORGA, quien declara ser
 11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad,
 12 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presiden-
 13 te Ejecutivo de la Compañía Anónima REYBANFAC, REY
 14 BANANO DEL PACIFICO C.A., calidad que legitima con el
 15 Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos
 16 habilitantes; capaz para obligarse y contratar a
 17 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
 18 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
 19 Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una
 20 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me
 21 presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR
 22 NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de
 23 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste
 24 el Aumento de Capital y la correspondiente Reforma del
 25 Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada
 26 REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., que yo,
 27 Segundo Wong Mayorga, en mi calidad de Presidente
 28 Ejecutivo y por lo tanto representante legal de la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 misma, otorgo en cumplimiento de lo dispuesto en la
2 Junta General de Accionistas de la indicada Compañía,
3 de conformidad con las cláusulas que se expresan a
4 continuación.- CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO)
5 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
6 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el ocho de
7 septiembre de mil novecientos setenta y siete, se
8 fundó la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
9 C.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES .Esta
10 escritura de constitución fué inscrita en el Registro
11 Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año,
12 habiéndose cumplido todas las formalidades y solemnidades
13 legales para la debida constitución y operación
14 de la compañía que tiene su domicilio principal en la
15 ciudad de Guayaquil, que se dedica a la explotación y
16 exportación de banano en estado natural o transformado
17 en cualquier clase de producto alimenticio y también a
18 la cría y comercialización de ganado vacuno de carne y
19 de leche y tiene un plazo de treinta años; DOS)
20 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
21 Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte de junio de mil
22 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro
23 Mercantil el veintiocho de Diciembre del mismo año, se
24 aumentó el capital social de REYBANPAC, REY BANANO DEL
25 PACIFICO C.A., en OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual
26 quedó fijado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE
27 SUCRES y se sustituyó íntegramente el Estatuto Social
28 de la Compañía; TRES) Mediante escritura pública



1 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guaya-
2 quil el trece de diciembre de mil novecientos ochenta
3 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el once de
4 marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el
5 capital social de la compañía en DIEZ MILLONES DE
6 SUCRES, con lo cual quedó fijado en VEINTE MILLONES DE
7 SUCRES; cuatro) Mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el
9 catorce de agosto de mil novecientos ochenta y
10 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis
11 de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social
12 de la compañía en TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo
13 cual quedó fijado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE
14 SUCRES; CINCO) Con fecha quince de abril de mil
15 novecientos ochenta y seis, la Junta General de
16 Accionistas de REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO
17 C.A., con la concurrencia del ciento por ciento del
18 capital suscrito y pagado en su integridad, resolvió:
19 a) Aumentar en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más el
20 capital social de la compañía, que es de CINCUENTA
21 MILLONES DE SUCRES, de tal manera que, en lo sucesivo,
22 el capital total de REYBANFAC, REY BANANO DEL PACIFICO
23 C.A., sea de CIEN MILLONES DE SUCRES. El referido
24 aumento y su pago se efectúa de acuerdo y en el
25 porcentaje que se señala en el Acta de Junta General
26 que consta en esta escritura; b) Reformar el artículo
27 Quinto del Estatuto Social de la compañía, cuya
28 redacción será en lo sucesivo la que consta en la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 aludida Acta de Sesión de Junta General de Accionis-
2 tas; y, c) Disponer que el representante legal de la
3 compañía otorgue la correspondiente escritura pública
4 contentiva del acto societario.- CLAUSULA SEGUNDA:
5 AUMENTO DE CAPITAL.- EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
6 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.- REFORMA
7 DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Con estos antece-
8 dentes, yo, Segundo Wong Mayorga, a nombre y en
9 representación legal de REYBANPAC, REY BANANO DEL
10 PACIFICO C.A., en mi calidad de Presidente Ejecutivo
11 de la misma, declaro: PRIMERO.- Que el capital social
12 de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. queda
13 aumentado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
14 a más del existente, mediante la emisión de cincuenta
15 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
16 sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía
17 queda elevado a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES
18 dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada
19 una, todas ordinarias y nominativas; SEGUNDO.- Que de
20 las cincuenta mil nuevas acciones emitidas con ocasión
21 de este aumento, doce mil quinientas han sido suscri-
22 tas por el señor Segundo Wong Mayorga; doce mil
23 quinientas por Wongnar Inmobiliaria C.A.; doce mil
24 quinientas por Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria
25 C.A.; y, doce mil quinientas por Exportadora Bananera
26 Naranja (EXBANARANJO) C.LTDA..Todas estas acciones han
27 sido pagadas en numerario y al contado.- TERCERO.- Que
28 queda reformado el artículo Quinto del estatuto social

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C.A., CELEBRADA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y SEIS.-

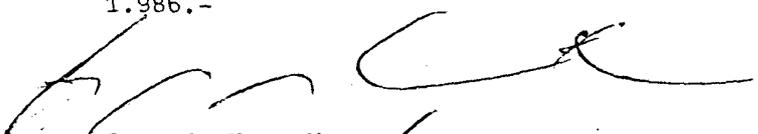
En Guayaquil, a los quince días de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el piso once del Edificio Gran Pasaje, ubicado en la calle Francisco de Paula Ycaza número 337 se reunieron los accionistas de REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y dos acciones; César Pérez Pérez, propietario de dos; Jorge Garzón García, propietario de dos acciones; Abogado Félix Santos Espinel, propietario de dos acciones; y Abogado Guillermo Cuesta Franco, propietario de dos acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.- Se encuentra de esta manera presente la totalidad del capital social de la compañía que es de cincuenta millones de sucres, razón por la cual los accionistas deciden instalarse en junta general, sin el requisito de previa convocatoria, acogiéndose a la facultad consignada en el artículo 280 de la Ley de Compañías; encontrándose unánimes también en que se traten los siguientes puntos como orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto social; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.- Preside la sesión el titular y Gerente General, señor Abogado Félix Santos Espinel y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Segundo Wong Mayorga.- El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, para lo cual se ha tomado como base el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, habiéndose confeccionado la lista de asistentes, la misma que quedó autorizada con las firmas del Presidente y el Secretario de la Junta.- Especial e individualmente convocado asiste el Comisario de la compañía señor Darío Kanyat Cortéz.- Asisten también en calidad de invitadas las compañías Wongnar Inmobiliaria C.A., Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria C.A.; y, Exportadora Bananera Naranjo (Exbanaranjo) C. Ltda., todas legalmente representadas por el señor Vicente Wong Naranjo, Presidente, Gerente General y Gerente, respectivamente de las referidas sociedades.- El Presidente de la Junta manifiesta que se deben entrar a tratar los puntos del orden del día, sobre los cuales los accionistas se encuentran debidamente informados con anterioridad.- Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital y luego de deliberar al respecto, la Junta General de Accionistas de REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la

compañía en 50 millones de sucres a más del existente, de tal manera que en lo sucesivo el capital de la sociedad sea de cien millones de sucres.- La Junta General de Accionistas resuelve también por unanimidad que dicho incremento se lleve a cabo mediante la emisión de 50 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como que su pago se realice en su totalidad en numerario, debiéndoselos pagar al contado dentro del plazo de treinta días a contarse desde la fecha de celebración de esta junta.- A continuación el Presidente de la junta expone que los señores accionistas tienen derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan con ocasión de este aumento, en proporción a las que actualmente poseen, a no ser que uno o mas accionistas decidan renunciar en todo o en parte a la referida facultad.- Los accionistas señores Jorge Garzón García, César Pérez Pérez, Abogado Félix Santos Espinel y Guillermo Cuesta Franco, manifiestan en forma expresa que renuncian a su derecho de preferencia, no estando dispuestos a suscribir acción alguna en este aumento.- Por su parte el accionista Segundo Wong Mayorga, expresa que solamente desea suscribir doce mil quinientas (12.500) de las cincuenta mil (50.000) acciones que se emiten con oportunidad de este incremento, ofreciendo pagarlas en la forma decidida por la junta general, esto es en numerario y al contado dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha. El Presidente de la junta expone a continuación que toda vez que cuatro de los accionistas de la compañía han renunciado a su derecho de preferencia no deseando suscribir acción alguna y que el señor Segundo Wong Mayorga ha suscrito doce mil quinientas (12.500) acciones quedando treinta y siete mil quinientos (37.500) acciones por suscribir, las mismas que pueden serlo por parte de las tres sociedades que asisten como invitadas a esta sesión, las mismas que han manifestado su intención de así hacerlo.- En efecto, Wongnar Inmobiliaria C.A. a través de su representante legal, señor Vicente Wong Naranjo manifiesta que suscribe 12.500 acciones; Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria C.A. por la interpuesta persona del mismo representante legal expresa que suscribe 12.500 acciones; y, Exportadora Bananera Naranjo (Exbanaranjo) C. Ltda., también por intermedio de dicho representante legal, suscribe 12.500 acciones, ofreciendo las referidas compañías pagar las acciones por ellas suscritas, en la misma forma propuesta por el señor Segundo Wong Mayorga.- La Junta General de accionistas de REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago propuestas por el señor Segundo Wong Mayorga y las compañías Wongnar Inmobiliaria C.A., Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria C.A. y Exportadora Bananera (Exbanaranjo) C. Ltda.- En lo que se refiere al segundo punto del orden del día la junta general decide por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía que trata del capital social, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es de cien millones de sucres (\$100'000.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas y cada título que se emita estará firmado por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General y

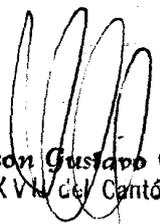
podrá representar más de una de aquellas". Con la misma unanimidad la junta general de accionistas de la sociedad dispone que el Presidente Ejecutivo otorgue la correspondiente escritura pública contentiva de este acto societario, debiendo realizar todos los actos, diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la misma con los asistentes, dándose lectura al acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las veinte horas.-

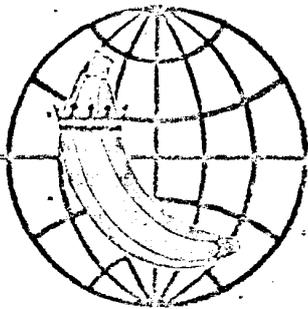
f) Segundo Wong Mayorga.- f) César Pérez Pérez.- f) Jorge Garzón García.-
f) Félix Santos Espinel.- f) Guillermo Cuesta Franco.- f) Darío Kanyat C.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de Abril de 1.986.-


Segundo Wong Mayorga
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



0002
reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 9 DE OCTUBRE 424 OF. 605 - 610. PISO CADLE: REYPAC - TELEX: 043-505
TELEF.: 300427-307583 309837 CASILLA: 9330 GUAYAQUIL-ECUADOR

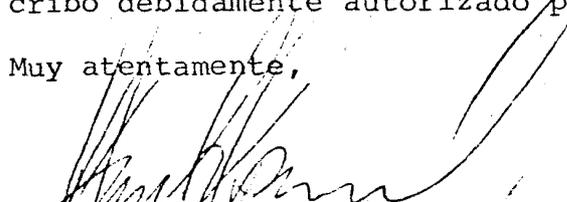
Noviembre 30, 1984 ✓

Señor
SEGUNDO WONG MAYORGA ✓
Ciudad

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A. ✓ en su Sesión del 30 de Noviembre de 1984 ✓ por unanimidad acordó reelegir lo a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO ✓ de la Sociedad, por el período de CINCO años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social aprobado en la misma sesión por la Junta y contenido en la Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 1979, ante el Notario Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 1979 ✓.

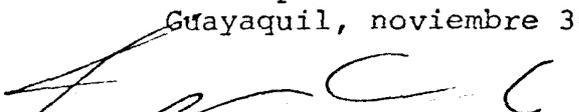
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y sus cribo debidamente autorizado por la Junta General.

Muy atentamente,

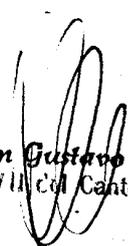

Ab. Felix Santos Espinel ✓
Presidente de la Junta General

Razón: Yo, SEGUNDO WONG MAYORGA ✓ acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO ✓ DE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, noviembre 30 de 1984 ✓


Segundo Wong Mayorga ✓

Que -


Ab. Nelson Gustavo Cañarte ✓
Notario XVII del Cantón Guayaquil

da inscrito este Nombramiento de fojas 38.231 a 38.232, número 69.307 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.606 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

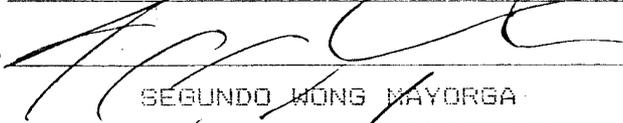


1 de la compañía que trata del capital de la misma en
2 los términos siguientes: "El capital de la sociedad es
3 de cien millones de sucres dividido en cien mil
4 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal
5 de un mil sucres cada una. Todas las acciones de la
6 compañía son ordinarias y nominativas y cada título
7 que se emita estará firmado por el Presidente Ejecuti-
8 vo y por el Gerente General y podrá representar más de
9 una de aquellas".- CLAUSULA TERCERA.- La nacionalidad
10 de los accionistas suscriptores del capital es
11 ecuatoriana. Usted, señor Notario, sírvase dar
12 cumplimiento a todas las formalidades legales que sean
13 necesarias para la total validez de esta escritura
14 pública, debiendo insertar en el protocolo mi nombra-
15 miento de Presidente Ejecutivo y una copia certificada
16 del acta de Junta General de mi representada celebrada
17 el quince de abril de mil novecientos ochenta y
18 seis.- Esta minuta está firmada por el Abogado Felix
19 A.Santos Espinel, con matrícula profesional del
20 Colegio de Abogados del Guayas, Número: novecientos
21 setenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
22 LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
23 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan
24 agregados a mi registro formando parte integrante de
25 la presente escritura el Nombramiento de Presidente
26 Ejecutivo de la Compañía REYBANFAC, REY BANANO DEL
27 PACIFICO C.A. y acta de Junta General de Accionistas
28 de la misma.- Leída que fué esta escritura de princi-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVº del Cantón Guayaquil

1 pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y
4 conmigo.- DOY FE.-

5 p. BZYBANFAC, BEY BANANO DEL PACIFICO C.A.

6 

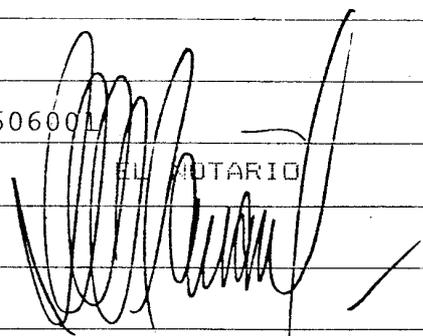
7 SEGUNDO WONG MAYORGA

8 C.C. 09-01978387

9 C.T. 005734

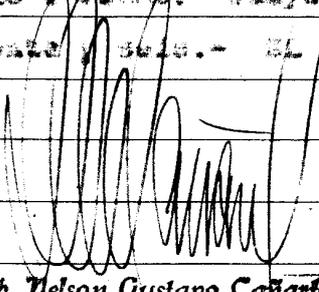
10 C.V. 295-197

11 R.U.C. 0990326606001

12 
13 EL NOTARIO

14 AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A.
15
16

17 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiere este
18 SEXTO TESTIMONIO QUE SUULO Y AFINO.- Guayaquil, dieciocho
19 de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO

20 
21
22
23 Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



24 ~~DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL~~
25 ~~NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN~~
26 ~~TA Y SEIS TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INVIENENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLU-~~
27 ~~CIÓN NUMERO OCHENTA Y SEIS DOS UNO UNO CERO SEIS CUATRO OCHO CINCO DE FE~~
28 ~~CHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS APROBO LA ESCRITU~~



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 EN QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARCACION EN LA PRIMERA
2 MARTEL.- GUAYAQUIL, AGOSTO DE OCHOENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHOENTA
3 Y SEIS.- EL NOTARIO: -



AB. Nelson Guiano Cañarte
Notario N. G. del Cantón Guayaquil

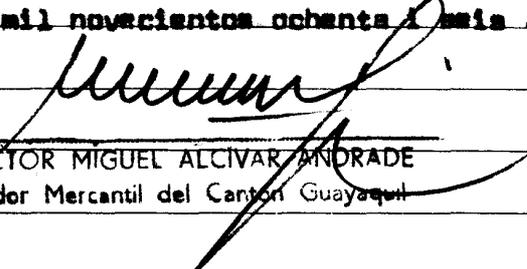
9 CERTIFICO : Q u e
10 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-
11 1-1-06485, dictada el 14 de Agosto de 1.986, por el Señor In-
12 tendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública la
13 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
14 TOS de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.,
15 de fojas 31.414 a 31.426, número 7.313 del Registro Mercan-
16 til y anotada bajo el número 11.257 del Repertorio.- Guaya-
17 quil, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-
18 El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

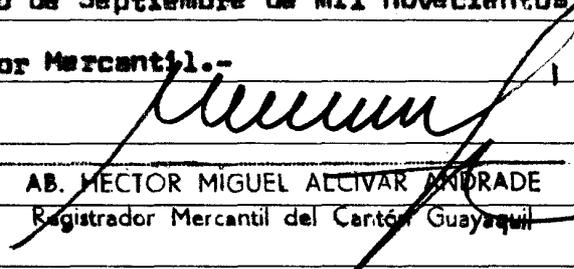
22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivadado una copia
23 auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo
24 dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de -
25 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en
26 El Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
27 Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y
28 seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de
2 AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil,
3 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Regis
4 trador Mercantil.-

5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
9 Se tomó nota de esta escritura pública a fojas 22.469 del Regis
10 tro Mercantil de 1.977; 32.181 del mismo Registro de 1.979; -
11 7.331 de igual Registro de 1.983; y, 32.474 del propio Registro
12 de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya -
13 quil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El
14 Registrador Mercantil.-

15 
16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

